

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 31 de Marzo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.174/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 089/2016 de fecha 13 de Enero de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N°005/2016, denominada "Adquisición Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-8-LQ16; Acta de Apertura de 03 de Febrero de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 18 de Marzo de 2016, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta al proponente "**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**"; Memorándum N° 473/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 005/2016 al proponente "**Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.**", respecto del ítem N°2, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese parcialmente a "**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**", RUT 96.825.800-1, domiciliada en Av. Américo Vespucio N°1321, Quilicura, Santiago, la Propuesta Pública N°005/2016, denominada "**Adquisición Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-8-LQ16, respecto del **Item N°2**, con un plazo de entrega de **70 días corridos** contado desde la aprobación del respectivo contrato, conforme al detalle que se indica a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR
N°2	01	Vacunatorio Móvil, marca Sprinter 313 14 M3, ChasisMercedes Benz.	\$63.546.000 (sesenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil pesos) IVA incluido

2.- Declárese desierta la Propuesta Pública N°005/2016, denominada "**Adquisición Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-8-LQ16, respecto del **ítem N°1** (03) tres furgones para traslado de personal), en función a que las ofertas recibidas fueron declaradas inadmisibles, en razón a que éstas no reúnen los requisitos exigidos en las bases.

3.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos de la Propuesta Pública N° 005/2016, denominada **"Adquisición Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-8-LQ16, con el Adjudicatario **"COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A."**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, respecto del Item N°2 de la propuesta, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, con una plazo de entrega de 70 días corridos contado desde la aprobación del respectivo contrato.



4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas** con el **Departamento de Servicios Traspasados**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al Proyecto denominado **"Adquisición Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 30139173-0, será financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional 2015.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Municipal.

  
VP/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal